



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de junio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, se hace público el texto definitivo de la siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.225.

...«Se incrementará la cuota de caza que fije el Ayuntamiento en un 20% a todo aquel que no pague en el plazo fijado por el Ayuntamiento».

Disposición final: Una vez se efectue la modificación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor al día siguiente, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández